



# GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México  
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130  
Tomo CLXXIX A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., martes 14 de junio del 2005  
No. 114

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de México, con el objeto de coordinar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004 en dicha entidad federativa.

AVISOS JUDICIALES: 2102, 2114, 2122, 1024-A1, 881-B1, 882-B1, 1025-A1, 2130, 2131, 2134, 2129, 2124, 875-B1, 877-B1, 878-B1, 879-B1, 880-B1 y 1027-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2125, 2128, 2132, 2133, 2135, 2121, 2123, 876-B1, 2135-BIS, 1026-A1, 2126 y 2127.

FE DE ERRATAS AL ACUERDO N° 17 RELATIVO A LOS MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2005, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO N° 56, SECCION CUARTA, DE FECHA 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO.

## SUMARIO:

**"2005. AÑO DE VASCO DE QUIROGA: HUMANISTA UNIVERSAL"**

SECCION SEGUNDA

## PODER EJECUTIVO FEDERAL

SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA,  
DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION

CONVENIO de Coordinación que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación y el Estado de México, con el objeto de coordinar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004 en dicha entidad federativa.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos. - Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

CONVENIO DE COORDINACION QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACION, REPRESENTADA POR SU TITULAR EL C. JAVIER BERNARDO USABIAGA ARROYO, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL OFICIAL MAYOR DE LA SECRETARIA, C. XAVIER PONCE DE LEON ANDRADE; EL COMISIONADO NACIONAL DE ACUACULTURA Y PESCA, C. RAMON CORRAL AVILA; EL DIRECTOR GENERAL DE ORGANIZACION Y FOMENTO, C. MOISES GOMEZ REYNA Y EL DELEGADO DE LA SAGARPA EN EL ESTADO DE MEXICO, C. ALFREDO FERNANDEZ GALLEGOS Y, POR LA OTRA, EL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, EL C. ARTURO MONTIEL ROJAS, ASISTIDO EN ESTE ACTO POR EL SECRETARIO DE GOBIERNO, C. MANUEL CADENA MORALES Y EL SECRETARIO DE DESARROLLO AGROPECUARIO, C. ISMAEL ORDÓÑEZ MANCILLA, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA "LA SECRETARIA", Y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", RESPECTIVAMENTE, CON EL OBJETO DE COORDINAR ACCIONES Y RECURSOS PARA INSTRUMENTAR EL PROGRAMA NACIONAL DE APOYO A LA ACUACULTURA RURAL 2004 EN EL ESTADO DE MEXICO, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS:

**ANTECEDENTES**

El Plan Nacional de Desarrollo 2001-2006, a fin de lograr un crecimiento con calidad, establece que promoverá el desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones socioeconómicas de las familias de este sector mediante el apoyo a la inversión, la integración de cadenas productivas, el desarrollo de nuevas capacidades, la transferencia de tecnología y el apoyo a proyectos y programas productivos que beneficien directamente a las comunidades de escasos recursos; asimismo, precisa la necesidad de promover un desarrollo económico regional equilibrado, mejorando la infraestructura y estimulando la generación de empleos en las comunidades más rezagadas del país.

En virtud de lo anterior, el desarrollo agropecuario y pesquero es fundamental para elevar el bienestar de la población del medio rural, por lo que el Programa Nacional de Acuacultura Rural, inscrito en el Programa sectorial de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación 2001-2006, presenta una estrategia eficaz para el combate a la pobreza extrema y para favorecer a las comunidades del medio rural, contribuyendo de manera significativa en la producción de alimentos en áreas donde existen graves carencias de alimentación.

**DECLARACIONES****I. De "LA SECRETARIA"**

Que de conformidad con lo dispuesto en el artículo 26 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, es una dependencia del Ejecutivo Federal con las atribuciones que le confiere el artículo 35 del mismo ordenamiento legal y las demás disposiciones legales, reglamentarias y normativas aplicables en la materia, cuyo Titular cuenta con las facultades no delegables para suscribir los convenios y acuerdos de coordinación que se celebren con los gobiernos de las entidades federativas, según lo establecido en el artículo 6 fracción XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Que entre sus atribuciones le corresponde entre otros asuntos, formular, conducir y evaluar la política general de desarrollo rural, a fin de elevar el nivel de vida de las familias que habitan en el campo, asimismo, establecer programas y acciones que tiendan a fomentar la productividad y la rentabilidad de las actividades económicas rurales; integrar e impulsar los proyectos de inversión que permitan canalizar productivamente recursos públicos y privados al gasto social en el sector rural, y coordinar y ejecutar la política nacional para crear y apoyar empresas que asocien a grupos de productores rurales a través de las acciones de planeación, programación, concertación, coordinación, de aplicación, recuperación y revolvencia de recursos, para ser destinados a los mismos fines, así como fomentar la actividad pesquera.

Que para realizar el objeto del presente instrumento jurídico, cuenta con el Órgano Administrativo Desconcentrado denominado Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, el cual fue creado por Decreto Presidencial publicado en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2001, cuyo Titular cuenta con las facultades para participar en la firma del presente Convenio, de conformidad con lo establecido en los artículos 32, 33 fracción XI y 35 fracciones II, IV, VIII y XIX del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

Que señala como domicilio para todos los efectos legales derivados de este Convenio, el ubicado en Municipio Libra número 377, colonia Santa Cruz Atoyac, delegación Benito Juárez, código postal 03310, México, Distrito Federal.

**II. De "EL GOBIERNO DEL ESTADO"**

Que es parte integrante de los Estados Unidos Mexicanos y es Libre y Soberano en todo lo que concierne a su régimen interior, conforme a lo dispuesto en los artículos 40, 43 y 45 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y 1 y 2 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México.

Que el Gobernador del Estado se encuentra facultado para celebrar este Convenio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículos 65 y 77 fracciones XXVIII, XXXVIII y XLII y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 5, 17, 19 fracciones I y IX, 20, 21 y 34 fracción XIV de la Ley Orgánica de la Administración del Estado de México.

Que dentro de la Administración Pública Centralizada del Gobierno del Estado, se cuenta con la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, que es el órgano encargado de planear, regular, promover y fomentar el desarrollo agrícola, ganadero, avícola, apícola, forestal, pesquero, hidráulico y agroindustrial; promover y apoyar la solución de la problemática del Sector, así como fomentar la divulgación y adopción de las tecnologías y sistemas que aumenten la producción y productividad del campo y preservar los recursos naturales.

Que señala como su domicilio, para todos los efectos legales del presente Convenio el ubicado en avenida Sebastián Lerdo de Tejada número 300 Poniente, Toluca de Lerdo, Estado de México, código postal 50000.

En virtud de lo anterior y con fundamento en lo establecido en los artículos 26, 43 y 116 fracción VII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 9o., 17, 26 y 35 fracción XXI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o., 22, 33, 34, 35 y 36 de la Ley de Planeación; 1o., 2o., 13, 15 y 25 de la Ley de Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público Federal; 6o. fracción XIX, 9o. fracción XIII, 17, 18 fracción IV, 34 fracción XIII, 35 fracción X, 37 y 40 fracciones I, II y VIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación; artículos 65, 77 fracciones XXVIII, XXXVIII y XLII, 78 y 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; artículos 3, 5, 19 fracciones I y IX, 20, 21 y 34 fracción XIII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México, las partes celebran el presente Convenio de Coordinación y están de acuerdo en sujetarse a las siguientes:

**CLAUSULAS**

**PRIMERA.-** El presente Convenio tiene por objeto coordinar acciones y recursos para instrumentar el Programa Nacional de Apoyo a la Acuacultura Rural 2004 en el Estado de México, mediante la conformación de un Fondo Estatal de recursos económicos a fin de otorgar apoyos a productores acuícolas y pesqueros del sector rural, para la realización de: obra, equipamiento, capacitación, asistencia técnica continua, elaboración de estudios, adquisición de insumos, desarrollo de proyectos alternativos a la pesca ribereña y la creación de módulos demostrativos.

**SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que las acciones, metas, montos de inversión, mecánica operativa, responsables y calendario de ejecución, se especificarán en el Anexo Técnico que suscriban las partes para tal fin dentro del seno del Comité Operativo Estatal, a que se refiere la cláusula sexta del presente Convenio.

**TERCERA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "LA SECRETARIA" a través de la CONAPESCA, destinará la cantidad de \$1'999,900.00 (un millón novecientos noventa y nueve mil novecientos pesos 00/100 M.N.), para la conformación del Fondo Estatal de Apoyo a la Acuacultura Rural, recursos que serán transferidos a "EL GOBIERNO DEL ESTADO" para su ejercicio conforme a las estipulaciones de este instrumento jurídico, así como de su Anexo Técnico. Los recursos proporcionados por "LA SECRETARIA" serán con cargo a su presupuesto autorizado en el Ramo 08 del Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2004, conforme a la normatividad aplicable, previas las autorizaciones que jurídicamente le correspondan y sujeto a la disponibilidad de su presupuesto autorizado.

**CUARTA.-** Para la realización de las acciones objeto del presente instrumento jurídico, "EL GOBIERNO DEL ESTADO" aportará y destinará la cantidad de \$2'000,000.00 (dos millones de pesos 00/100 M.N.), provenientes de su presupuesto autorizado para el Ejercicio Fiscal del año 2004, para la conformación del Fondo Estatal de Apoyo a la Acuacultura Rural. Ambas partes, se comprometen a constituir un Comité Operativo Estatal, para el ejercicio de los recursos financieros que serán proporcionados por ambos órdenes de gobierno.

**QUINTA.-** Las partes acuerdan que las erogaciones que les corresponde efectuar en términos del presente Convenio, se ejercerán durante el ejercicio fiscal del año 2004, según lo demande el desarrollo del Programa y el Anexo Técnico a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio.

**SEXTA.-** Las partes acuerdan participar en la ejecución y control de las acciones objeto de este Convenio, en el seno del Comité Operativo Estatal, que "EL GOBIERNO DEL ESTADO", constituirá en un plazo no mayor de quince días, contados a partir de la fecha de firma de este instrumento jurídico. Dicho Comité estará integrado por miembros de ambas partes y realizará sesiones periódicas de conformidad a las necesidades de ejecución y control del Programa.

El Comité elaborará en un plazo no mayor de quince días hábiles, contados a partir de su constitución, el Anexo Técnico a que se refiere la cláusula segunda de este Convenio, al cual contendrá las acciones, metas, montos de inversión, mecánica operativa, responsables y calendario de ejecución; así como los indicadores de gestión y seguimiento.

**SEPTIMA.-** La coordinación operativa, supervisión y la administración de los recursos estarán a cargo del Comité Operativo Estatal, mismo que se integrará en igual proporción por representantes de "LA SECRETARIA" y "EL GOBIERNO DEL ESTADO", a través de la Unidad Administrativa encargada de conocer e intervenir en la promoción y desarrollo de la actividad acuícola y pesquera.

El Comité estará integrado por dos representantes propietario y suplente, de cada una de las partes y será presidido por el representante de "EL GOBIERNO DEL ESTADO".

**OCTAVA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" recibirá y ejercerá los recursos para la realización de las acciones materia del presente Convenio, conforme a las estipulaciones de este instrumento jurídico, así como de su Anexo Técnico.

**NOVENA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" ejecutará las acciones en los términos y condiciones estipuladas en el presente Convenio y en su Anexo Técnico.

**DECIMA.-** "LA SECRETARIA", sin menoscabo de los mecanismos establecidos en este Convenio, podrá supervisar y vigilar la ejecución y desarrollo de las acciones, así como la correcta aplicación de los recursos materia del mismo.

**DECIMA PRIMERA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" entregará a la "LA SECRETARIA" los informes físicos y financieros del avance en la ejecución de las acciones objeto del presente Convenio, así como un informe final detallado sobre los resultados y alcances obtenidos en la ejecución de las acciones materia de este instrumento jurídico, en las fechas o términos que para el efecto deberán señalarse en el Anexo Técnico.

**DECIMA SEGUNDA.-** Las partes acuerdan que "EL GOBIERNO DEL ESTADO" reintegrará a la Tesorería de la Federación, los recursos aportados por la "LA SECRETARIA", y deberá enterar los productos financieros que se generen, en caso de no ser ejercidos en la realización de las acciones objeto de este Convenio.

**DECIMA TERCERA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" resguardará en perfecto orden y estado la documentación original comprobatoria de los gastos realizados, por un periodo no menor de cinco años, contados a partir de la fecha de terminación del Convenio.

**DECIMA CUARTA.-** "EL GOBIERNO DEL ESTADO" brindará las facilidades y apoyos que sean necesarios al personal de Auditoría de la Secretaría de la Función Pública, al Organismo de Control Interno de la SAGARPA, así como de la Auditoría Superior de la Federación y de la Contraloría Interna del Estado de México para efectuar las revisiones que de acuerdo a sus programas de trabajo, considere conveniente realizar.

**DECIMA QUINTA.-** El personal que de cada una de las partes intervenga en la realización de las acciones materia de este Convenio y su Anexo Técnico, mantendrá su relación laboral y estará bajo la dirección y dependencia de la parte que lo contrate, por lo que no se crearán relaciones de carácter laboral o de responsabilidad social con la otra, a la que en ningún caso se le podrá considerar como patrón sustituto o solidario.

**DECIMA SEXTA.-** Las partes acuerdan que tendrán acceso directo a la información que se maneje, así como también al intercambio de la misma, para poder evaluar y operar en iguales circunstancias y datos precisos los compromisos asumidos en este Convenio.

**DECIMA SEPTIMA.-** Las partes manifiestan que en caso de suscitarse algún conflicto o controversia con motivo de la interpretación y/o cumplimiento del presente Convenio, lo resolverán de común acuerdo y, en su caso, se someterán expresamente a la Jurisdicción de los Tribunales Federales competentes en la Ciudad de México, Distrito Federal; renunciado desde este momento, al que pudiera corresponderles en razón de su domicilio, presente o futuro, o por cualquier otra causa.

**DECIMA OCTAVA.-** El presente Convenio surtirá sus efectos a partir de la fecha de su firma y su vigencia será hasta el 31 de diciembre de 2004.

**DECIMA NOVENA.-** El presente Convenio y su Anexo Técnico podrán ser revisados, modificados o adicionados de común acuerdo por las partes, por escrito mediante el instrumento jurídico correspondiente.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales o de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa deberá ser denunciado y sancionado de acuerdo con la ley aplicable y ante la autoridad competente".

Conscientes del contenido, trascendencia, alcance y fuerza legal del presente instrumento jurídico, las partes lo firman en cuatro ejemplares originales en la ciudad de Toluca de Lerdo, Estado de México, a los treinta días del mes de agosto de dos mil cuatro.- Por la Secretaría: el Secretario de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, **Javier Bernardo Usabiaga Arroyo**.- Rúbrica.- El Oficial Mayor de la Secretaría, **Xavier Ponce de León Andrade**.- Rúbrica.- El Comisionado Nacional de Acuacultura y Pesca, **Ramón Corral Avila**.- Rúbrica.- El Director General de Organización y Fomento de la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca, **Moisés Gómez Reyna**.- Rúbrica.- El Delegado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación en el Estado de México, **Alfredo Fernández Gallegos**.- Rúbrica.- Por el Gobierno del Estado: el Gobernador Constitucional del Estado de México, **Arturo Montiel Rojas**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobierno del Estado de México, **Manuel Cadena Morales**.- Rúbrica.- El Secretario de Desarrollo Agropecuario del Estado de México, **Ismael Ordóñez Mancilla**.- Rúbrica.

(Publicado en el Diario Oficial, Órgano del Gobierno Constitucional de los Estados Unidos Mexicanos, el día 19 de octubre de 2004).

#### AVISOS JUDICIALES

##### JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DISTRITO DE IXTLAHUACA E D I C T O

En el expediente número 1008/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por la Licenciada MIREYA ROBLES ARENAS en su carácter de endosatario en procuración de SILVIA RUIZ GONZALEZ en contra de JOSE ALBINO RUIZ como deudor principal y ALEJANDRO CARDENAS GONZALEZ como aval solidario, el juez del conocimiento señaló las once treinta horas del día treinta de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados en el presente juicio, consistentes en: 1.- Una sala constante de tres sillones, de tela beige estampada, con molduras de madera, en mal estado. 2.- Un comedor ovalado con seis sillas de madera rústica barnizada, las sillas con tapiz rojo floreado, amarillo y blanco, en buen estado de uso. 3.- Una lavadora marca Whirlpool de siete kilos y medio, color beige con azul cielo, automática, modelo WLA4204JTO, serie VLL-1126627, en buen estado. 4.- Un componente marca Sony, con dos bocinas, serie número 3105215, modelo número HCD-XB4, color negro, de cinco compactos, en buen estado. 5.- Un escritorio de madera de un metro veinte de largo, por ochenta de ancho, con tres cajones en regular estado. 6.- Una bicicleta fija, marca Windsor, color blanca con negro, en mal estado de uso. 7.- Un aparato de abdominales, marca Absession, terminado plástico, color negro en malas condiciones. 8.- Un esquinero de madera de noventa y cinco centímetros de frente y de fondo sesenta y cinco centímetros, en buen estado. 9.- Un horno de micro-hondas, marca Panasonic negro, de modelo sin número, de cincuenta y ocho centímetros de largo, por treinta y tres centímetros de ancho, cuarenta y cinco centímetros de profundidad en regular estado. 10.- Una alacena de madera de dos metros de altura, con cristales completos, en regular estado. 11.- Una televisión marca Sony, de veintidós pulgadas, color negro, a colores, modelo número KV215D1, serie 8021074, sin control remoto. 12.- Una videocasetera marca Sanyo color negro, modelo VWM-350, serie 81955506C6. 13.- Una orreadora marca Toyama color blanco, con número de serie 7000 R.P.M. eléctrica,

en regulares condiciones. 14.- Una máquina marca Singer, modelo Facilita 248R, con mueble de madera y dos cajones, eléctrica. 15.- Una vitrina de madera de dos metros de alto, vidrios completos, barnizada, con cuatro puertas y un cajón en mal estado.

La juez ordenó anunciar legalmente la venta de los bienes embargados mediante publicaciones que se harán en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos del Juzgado Segundo Civil del distrito judicial de El Oro, con residencia en Atlacomulco, México, debiéndose publicar por tres veces dentro de tres días, convocándose postores para que concurran a la primera almoneda de remate de los bienes muebles embargados, los cuales tiene un precio de \$ 11,900.00 (ONCE MIL NOVECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), los postores deberán aportar como postura legal el precio fijado en el avalúo que sirvió de base para el remate.

Dado en la ciudad de Ixtlahuaca, México, a los seis días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Armida Perdomo García.-Rúbrica.

2102.-13, 14 y 15 junio.

##### JUZGADO MIXTO DE CUANTIA MENOR DISTRITO DE EL ORO E D I C T O

En el expediente 26/2004, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el LIC. PEDRO DE LA CRUZ LARA, en su carácter de endosatario en procuración de GUILLERMO GARCÍA PACHECO, en contra de AMALIO SERRANO DE LA O., por auto de dos de junio de dos mil cinco; se señalaron las doce horas del día veintiocho de junio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate, del inmueble ubicado en privada Hermanos Velasco sin número, en Temascalcingo, Estado de México; con las siguientes medidas y colindancias, al norte: 10.50 metros con Simona Pozas de Martínez, al sur: 10.50 metros con Felipe Chimal Ruiz, al oriente: 12.50 metros con Felipe Chimal Ruiz, al poniente: 12.50 metros y colinda con calle Hermanos Velasco, con una superficie de: 134.00 metros

cuadrados, inmueble inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 101, fojas 27 vuelta del volumen 72 de fecha veinticinco de enero de mil novecientos ochenta y cinco a nombre del demandado AMALIO SERRANO DE LA O.

Publíquese por tres veces dentro de tres días en el Periódico Oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado; convoquense postores; debiendo citar en forma personal a la parte demandada. Sirve de base para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y SIETE MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS.-Convóquese a postores.-Dado en El Oro, México, ocho de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-El Secretario de Acuerdos, Lic. Juan Enrique González Domínguez.-Rúbrica.

2114.-13, 14 y 15 junio.

**JUZGADO 11º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

SE CONVOCA POSTORES.

Se les hace saber que en este juzgado se tramita el expediente 920/2002, relativo al juicio ejecutivo civil, promovido por ALDRIN BRUNO TORRES PEREZ Y MARIA EUGENIA PEREZ VARELA en contra de LOPEZ PEREZ MONICA, se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día veintisiete de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda, y se convoca postores al remate del bien embargado en autos consistente en el terreno y construcción edificadas en la calle de la Cruz, lote número uno, manzana quinientos cuarenta, Colonia La Cruz en Atizapán de Zaragoza, Estado de México, mismo que fue valuado por el perito tercero en discordia en la cantidad de SETECIENTOS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL, siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio fijado al bien descrito para lo cual se convocan postores.

Hágase del conocimiento del promovente que entre la publicación que se efectuó y la fecha del remate deben mediar cuando menos siete días en términos de lo previsto por el artículo 2.229 del Código Procesal en cita, debiendo anunciar su venta por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en la tabla de avisos de este juzgado, se expide el presente en la ciudad de Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a los seis días de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Verónica Benítez Romero.-Rúbrica.

2122.-14 junio.

**JUZGADO 5º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O**

LUIS TORICES AGUILAR.

En el expediente número 723/04, relativo al juicio usucapón, promovido por JOSE LUIS TORICES MORA, se entabló una demanda en su contra entre las que se reclama las siguientes prestaciones: A) La declaración de propiedad por usucapón (prescripción adquisitiva) de una fracción de terreno denominado y conocido como "El Charco" y que actualmente dicha fracción se conoce con el número diez, de la calle de Tezozomoc, Colonia San Bartolo Tenayuca, Tlalnepantla, México, y que cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 6.80 m con Luis Torices Aguilar; al sur: 6.80 m con calle Tezozomoc; al oriente: 13.10 m con propiedad de Luis Torices Aguilar; al poniente: 13.10 m con propiedad de Luis Torices Aguilar; B) La cancelación de la inscripción en el Registro Público de la Propiedad del Distrito Judicial de Tlalnepantla, correspondiente al municipio de Tlalnepantla, Estado de México,

en el siguiente asiento partida 547, volumen 9, libro 1, sección 1, de fecha 7 de febrero de 1959, fundándose en los siguientes hechos: 1.- Desde el mes de septiembre de 1979, el suscrito se posesionó de la fracción de terreno, cuyas medidas y colindancias así como ubicación se han precisado. 2.- Como se acredita con el certificado de inscripción del 29 de octubre del 2004 expedido por el Registrador Público de la Propiedad y del municipio de Tlalnepantla y Atizapán, la totalidad del predio se encuentra inscrito a nombre del ahora demandado LUIS TORICES AGUILAR. 3.- A la fecha tengo en posesión la fracción de terreno que ahora demando en prescripción positiva, en donde he construido una casa habitación con mi propio peculio. 4.- Por lo tanto y en obvio desde el mes de septiembre de 1959 hasta la fecha tengo la posesión de la multitudada fracción de terreno con el carácter de propietario, motivo por el cual ejerzo actos de posesión y plano dominio, en forma pacífica, continua, pública y de buena fe. Y en virtud de que se desconoce su domicilio, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.161 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por medio del presente se le emplaza a juicio para que comparezca ante este juzgado dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación a contestar la demanda por sí, por apoderado o gestor, con el apercibimiento que de no hacerlo se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones aún las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 1.165 del Código de Procedimientos Civiles.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro de mayor circulación en esta ciudad y en el Boletín Judicial, por tres veces de siete en siete días, se expiden en Tlalnepantla, México, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. José Dámaso Cázares Juárez.-Rúbrica.

1024-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 3º CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI  
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 87/2005, relativo al juicio ordinario civil (usucapón), promovido por MARTHA HERMILA VALDES MARTINEZ en contra de JAIME LOPEZ GUTIERREZ Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUILAR DE LOPEZ, la parte actora reclama las siguientes prestaciones: A).- La declaración judicial de que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señorita MARTHA HERMILA VALDES MARTINEZ, la usucapón respecto de la casa tipo dúplex planta baja, ubicado sobre la manzana 74, lote 24, calle Glacial número 44, Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, México, bajo la partida 65, volumen 77, libro primero, sección primera, de fecha 30 de enero de 1980. B).- La declaración de que la señorita MARTHA HERMILA VALDES MARTINEZ, ha adquirido la propiedad en forma absoluta y sin reserva de dominio de la casa tipo dúplex planta baja, ubicado sobre la manzana 74, lote 24, calle Glacial número 44, Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México. C).- La inscripción de la sentencia definitiva en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Cuautitlán, Estado de México, que declare que ha operado y en consecuencia consumado a favor de la señorita MARTHA HERMILA VALDES MARTINEZ, la usucapón respecto de la casa tipo dúplex planta baja, ubicado sobre la manzana 74, lote 24, calle Glacial número 44, Colonia Atlanta, municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, por lo cual el juez del

conocimiento ordenó mediante proveído de fecha veintisiete de mayo del año dos mil cinco, emplazar a los codemandados JAIME LOPEZ GUTIERREZ Y MARIA DEL SOCORRO RODRIGUEZ AGUILAR DE LOPEZ, mediante edictos, los cuales deberán contener una relación sucinta de la demanda y se publicarán por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación en esta población, así como en el Boletín Judicial, haciéndoles saber que deberán presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación a contestar la demanda enderezada en su contra, con el apercibimiento que de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos se seguirá el juicio en rebeldía y se les harán las ulteriores notificaciones por Lista y Boletín Judicial, habiéndose fijado en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, quedando a su disposición en la Primera Secretaría las copias de traslado correspondientes.

Se expiden el dos de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ruperta Hernández Diego.-Rúbrica.

1024-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 10° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

RAFAEL OLMOS HERNANDEZ, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO.

Que en los autos del expediente número 1117/2004, relativo al juicio ordinario civil, promovido por GUILLERMINA OLGUIN ALFARO en contra de RAFAEL OLMOS HERNANDEZ, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO Y GUADALUPE HERRERA CLEMENTE. Por auto dictado en fecha dieciocho de mayo del año dos mil cinco, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada RAFAEL OLMOS HERNANDEZ, MARIA CURBELO VIUDA DE AZURMENDI, MARIA DE LOS DOLORES AZURMENDI Y CURBELO, MARIA DEL CONSUELO AZURMENDI Y CURBELO. Ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, en el que le demanda las siguientes prestaciones: A) Que por sentencia definitiva que se dicte se declare que mi representado se ha convertido en propietario del bien inmueble con superficie de 140.00 m2, con las medidas y colindancias que más adelante expreso, que se encuentra ubicado en calle 21 de Marzo, en la Colonia Benito Juárez Barrón, en el municipio de Nicolás Romero, Estado de México, por haberlo poseído durante el tiempo y con las condiciones establecidas en la ley. B) Que como consecuencia de la sentencia definitiva que se dicte se ordene al Registrador Público de la Propiedad y el Comercio del distrito judicial de Tlalnepantla, adscrito a los municipios de Atizapán de Zaragoza y Nicolás Romero, Estado de México, la cancelación parcial de la inscripción y/o inscripciones del mismo que aparece en dicha institución a nombre el C. RAFAEL OLMOS HERNANDEZ, y la inscripción de dicho bien a nombre de la suscrita, previos los requisitos de ley. Argumentado los siguientes hechos: 1.- Como lo pruebo debidamente desde este momento con el contrato privado de compra venta que en original exhibo y constituye el justo título y origen de la posesión de la suscrita, con fecha treinta de noviembre de mil novecientos ochenta y tres, celebre operación de compra venta con carácter de compradora, con el señor GUADALUPE HERRERA CLEMENTE, respecto al inmueble consistente en un terreno con superficie de 196.40 m2, y por cuestiones de vitalidad sufrió una afectación y actualmente cuenta

con una superficie de 140.00 m2 y actualmente cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 8.00 m y colinda con propiedades de Humberto Herrera Adrián y Barajas Salvador; al sur: en 8.00 m y colinda actualmente con calle 21 de Marzo; al oriente: en 17.50 m y colinda con Guadalupe Clemente; al poniente: en 17.50 m y colinda con propiedad de la suscrita. Ignorando su domicilio el juez MARCO ANTONIO DIAZ RODRIGUEZ ordenó su emplazamiento a los codemandados por edictos, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al en que surta sus efectos la última publicación a contestar la demanda instaurada en su contra y a oponer las excepciones y defensas que tuvieren, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las posteriores notificaciones aún las de carácter personal se le harán por medio de Lista y Boletín Judicial, asimismo fijese en los estrados del tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento.

Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticinco de mayo del dos mil cinco.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

1024-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO 6° CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-NAUCALPAN DE JUAREZ  
E D I C T O**

En los autos del expediente número 547/04-1, relativo al juicio ordinario civil, promovido por ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA SU SUCESION en contra de CONSUELO NEGRETE MORENO DE FARIAS, el Juez Sexto de lo Civil de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México, por auto de fecha diez de febrero del dos mil cinco, ordenó emplazar por medio de edictos a la demandada CONSUELO NEGRETE MORENO DE FARIAS, para que dentro del término de treinta días a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación produzca su contestación a la demanda instaurada en su contra, apercibiéndole que en caso de no comparecer en ese término por sí, o por apoderado que los represente se seguirá el juicio en su rebeldía y se les tendrá por contestada en sentido negativo, previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de la ubicación de este juzgado, apercibiéndole que en caso de no hacerlo las subsecuentes y aún las de carácter personal se le harán por Boletín Judicial, como lo establecen los artículos 1.165 fracción II y 1.170 del Código de Procedimientos Civiles, la actora reclama en el juicio: a) La declaración judicial en el sentido de que la sucesión intestamentaria del señor ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA, es legítima propietaria del inmueble ubicado en Fray Antonio Marchena número siete, construida en el lote número cuatro, manzana IV, del Fraccionamiento Unidad Colón Echegaray, b) El cumplimiento forzoso del contrato de compraventa a plazos celebrado entre la señora CONSUELO NEGRETE MORENO DE FARIAS en su carácter de vendedora, y el señor ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA, en su carácter de comprador, respecto del inmueble identificado en el inciso que antecede, c) Como consecuencia de las prestaciones a) y b) que anteceden, se condene a la señora CONSUELO NEGRETE MORENO DE FARIAS a otorgar a favor de la sucesión intestamentaria del señor ALFONSO CANDELARIO HERNANDEZ LOYA y/o de la persona que resulte adjudicataria del inmueble en el juicio de la sucesión intestamentaria radicado bajo el expediente número 471/2003-1ª del índice del Juzgado Tercero de lo Familiar en el distrito judicial de Naucalpan, Estado de México, el otorgamiento de la escritura pública en que deba formalizarse el contrato de compraventa a que me refiero en el inciso b) que antecede, d) Como consecuencia de las prestaciones a) y b) que anteceden, se ordene al C. Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Naucalpan Huixquilucan con residencia en el municipio de Tlalnepantla de Baz, realice la inscripción de la sentencia definitiva que se dicte

en el presente juicio respecto del otorgamiento de la escritura pública de la compraventa en la partida 790, volumen 128, libro primero, sección primera, de fecha tres de agosto de mil novecientos setenta y uno, que corresponde al inmueble que nos ocupa, para todos los efectos a que haya lugar, e) El pago de gastos y costas que se originen con motivo del presente juicio.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días hábiles en el Boletín Judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población, se expiden el veintisiete del mes de abril del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, María Estela Martínez Martínez.-Rúbrica.

1024-A1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 693/2004-1.  
PRIMERA SECRETARIA.

ENRIQUE GARCIA ROSETE.

Se hace del conocimiento que ALVA MARIANA MARTINEZ ZAMUDIO, actor en el presente Juicio, demanda en el expediente número: 693/2004-1, relativo al Juicio Ordinario Civil de usucapion, a GARCIA ROSETE ENRIQUE, respecto del inmueble ubicado en: calle Andador Tecámac, lote 13, manzana V, sección A, de la Unidad Habitacional Venta de Carpio en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie total de: 120.00 m2., con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: 15.00 m con lote 14, al sureste: 8.00 m con Andador Tecámac, al suroeste: 15.00 m con el lote 12 y al noroeste: 8.00 m con lote 50, inscrito bajo la partida 612, volumen 133, libro primero, sección primera, de fecha diecinueve de octubre de mil novecientos setenta, a nombre de ENRIQUE GARCIA ROSETE, en base a los siguientes hechos que de manera sucinta se mencionan:

Bajo protesta de decir verdad, la suscrita ALVA MARIANA MARTINEZ ZAMUDIO, manifiesto que me encuentro en posesión pública, pacífica, continua, sin interrupción y a título de propiedad desde el día 01 de febrero de 1997, del inmueble anteriormente mencionado, lo que se acredita con contrato privado de compraventa de la misma fecha, efectuado con el señor VICTOR MANUEL MARTINEZ RODRIGUEZ, quien desde esa misma fecha me dio la posesión material del inmueble en mención así como los documentos correspondientes que acreditan la propiedad, teniendo la suscrita la posesión jurídica y material y cubriendo las contribuciones que genere el mismo inmueble.

Y toda vez que se desconoce el domicilio actual de ENRIQUE GARCIA ROSETE, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, se emplaza a ENRIQUE GARCIA ROSETE, por medio de edictos haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación, si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones aún las de carácter personal por lista y Boletín Judicial. Quedan mientras tanto en la Secretaría las copias de traslado a su disposición.

Publíquese por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, asimismo fijese en la puerta del Tribunal una copia íntegra del proveído por todo el tiempo del emplazamiento.-Ecatepec de Morelos, dieciocho de marzo del año dos mil cinco.-Primer Secretario, Lic. Daniel Arellano Cerón.-Rúbrica.

881-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 934/04-2.

INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V. REPRESENTADA POR SU APODERADO LEGAL RICARDO MORAN GUTIERREZ.

BRAULIO DE LA O. MENDOZA Y NIDIA ARIZAGA VILLANUEVA, le demandan en la vía ordinaria civil a la INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., a través de su apoderado legal RICARDO MORAN GUTIERREZ, así como al C. JOSE LUIS FERNANDEZ ESPEJEL, las siguientes prestaciones de demanda:

A).- De la INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., representada por su apoderado RICARDO MORAN GUTIERREZ, y del señor JOSE LUIS FERNANDEZ ESPEJEL, la prescripción positiva por usucapion, respecto del predio denominado "Santa Ana", lote 15, de la manzana 3, que se ubica en la calle de Lirios sin número Fraccionamiento Joyas de Santa Ana, Municipio de Texcoco, Estado de México, habiendo adquirido el inmueble con fecha doce de noviembre de mil novecientos noventa y ocho, mediante contrato privado de compraventa que celebró con el señor JOSE LUIS FERNANDEZ ESPEJEL, quien a su vez lo adquirió de la INMOBILIARIA JOYAS DE SANTA ANA DE TEXCOCO, S.A. DE C.V., tener la posesión del inmueble en forma pacífica, continua de buena fe, pública y de propietario, teniendo una superficie total de 144.00 m2.

B).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio.

Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al que surta efectos la última publicación a este Juzgado a dar contestación a la demanda instaurada en su contra, si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado o gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, previniéndosele para que señale domicilio dentro de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, para oír y recibir notificaciones pues de no hacerlo las subsecuentes notificaciones y aún las de carácter personal, se le harán por lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación que se edite en esta Ciudad y Boletín Judicial del Estado de México.-Texcoco, México, a seis de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Jiménez Yáñez.-Rúbrica.

862-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO CUARTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, seguido por GARCIA JIMENEZ SAMUEL, en contra de TORRES RIVERA MANUEL, expediente: 282/01, el C. Juez Quincuagésimo Cuarto de lo Civil por ministerio de ley, señaló las diez horas del día seis de julio del año en curso, ordenando sacar a remate en primera almoneda del inmueble sito en calle Puente de Las Pirámides número 22, Fraccionamiento Lomas de Chapultepec, Sección Puentes, San Miguel Tecamachalco, Naucalpan, Estado de México, sirviendo de base para el remate la cantidad de DOS

MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL PESOS, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces en los tableros del Juzgado de la Tesorería del Distrito Federal, y en el periódico La Crónica, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo, así como en los lugares de costumbre y en el periódico de mayor circulación de la localidad.-México, D.F., a 25 de mayo del 2005.- El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Raúl Durán Camiña.-Rúbrica.

1025-A1.-14 y 24 junio.

**JUZGADO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

En el cumplimiento a lo ordenado por autos de fecha dos y veinte de mayo del año en curso, dictado en los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AVIMENTOS, S.A. DE C.V., en contra de CARLOS TOSCANO VALENCIA, en el expediente 449/2003, la C. Juez Sexto de lo Civil en el Distrito Federal, Licenciada MARTHA LUCIA ELIZONDO TELLEZ, ordenó sacar a remate en primera almoneda, el inmueble sujeto a hipoteca ubicado en calle Circuito Bosques de Viena número 26, lote 13, manzana 16-A, sector 01, Colonia Bosques del Lago, en el municipio de Cuautitlán Izcalli, Estado de México, con las medidas y colindancias que se determinan en el avalúo que obra en autos y en el documento base de la acción, sirviendo como base para el remate la cantidad de \$4,177,048.00 (CUATRO MILLONES CIENTO SETENTA Y SIETE MIL CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.), precio de avalúo siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma antes señalada, señalándose para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda las diez horas del día seis de julio del presente año.

Para su publicación por dos veces debiendo mediar entre una y otra su publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate, edictos que se publicarán en los tableros de avisos de este Juzgado y en el periódico El Universal, en el Juzgado exhortado, dos veces debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles e igual término entre la última publicación y la fecha señalada para el remate, edictos que deberán publicarse en los tableros y avisos de dicho Juzgado, en los lugares de costumbre, en los lugares que establezca la legislación del Juez exhortado, como lo es la GACETA del Estado de México, El Boletín Judicial de dicha entidad, en la Receptoría de Rentas y en un periódico de mayor circulación de la autoridad exhortada, en la inteligencia que dicho periódico deberá ser diverso al periódico señalado en el Distrito Federal.-México, Distrito Federal, a 2 de junio de 2005.-El C. Secretario de Acuerdos, Lic. Jorge Angel Garcia Trejo.-Rúbrica.

1025-A1.-14 y 24 junio.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE-SANTIAGO  
TIANGUISTENCO  
E D I C T O**

En el expediente número: 398/2005, LUIS REMEDIOS ZAMORA CONDE, promueve en Procedimiento Judicial no Contencioso Diligencias de Información de dominio, respecto de un inmueble que se encuentra ubicado en la calle Leona Vicario número 601, antes número 65, en el Municipio de Capulhuac, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 10.00 m y linda con el C. Benito Tecontero, al sur: 10.15 m y linda con calle Leona Vicario, al oriente: 17.20 m y linda con Eduardo Mejía, y al poniente: 17.20 m y linda con Leopoldo Contreras. Dicho inmueble tiene una superficie de: 173.29 m2.

Y se expiden para su publicación por dos veces, con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de circulación diaria que se edite en el lugar donde se encuentra ubicado el inmueble motivo de las presentes diligencias, con el objeto de que si alguna persona se cree con igual derecho o mejor derecho sobre el inmueble, lo deduzca en términos de ley.- Dado en la Ciudad de Santiago Tianguistenco, México, el día uno de junio del año dos mil cinco.- Doy fe.-Tercer Secretario, Lic. Rosa Nazareth Ortiz Galindo.-Rúbrica.

2130.-14 y 17 junio.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

A LOS INTERESADOS EN GENERAL:

En el expediente número 1118/95, relativo al Juicio sobre divorcio necesario, promovido por MARIA YOLANDA GOMEZ MELENDEZ, en contra de EMIGDIO BARRIOS CRUZ, el Juez Segundo Familiar señaló las nueve horas del día siete de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien embargado en autos, mismo que consiste lote de terreno con construcción ubicado en Vialidad Solidaridad las Torres No. 2107, en la Colonia Guadalupe del poblado de San Buenaventura, en el municipio de Toluca, Estado de México, con un valor comercial de \$2,200,000.00 (DOS MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para la almoneda la cantidad en que fue valuado por los peritos, para lo cual anúnciese su venta por edictos, los que deberán publicarse por dos veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando a postores para tal efecto, por lo tanto, cítese en forma personal a la parte demandada señor EMIGDIO BARRIOS CRUZ, se expide en la Ciudad de Toluca, México, a los ocho días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Atentamente.-Secretario del Juzgado Segundo de lo Familiar de Toluca, México, Lic. Alejandra Jurado Jiménez.-Rúbrica.

2131.-14 y 23 junio.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA  
E D I C T O**

C. SERGIO DI GUIDA DICKSTEIN.

Que en los autos del expediente número 868/2004, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por ESTELA HERNANDEZ RUIZ, en contra de SERGIO DI GUIDA DICKSTEIN Y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México. Por auto dictado en fecha diecinueve de noviembre del año dos mil cuatro, se ordenó emplazar por medio de edictos a la parte demandada SERGIO DI GUIDA DICKSTEIN, ordenándose la publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial y en el periódico de mayor circulación de esta entidad, y que contendrá una relación sucinta de la demanda: A).- Del demandado se demanda la adquisición de la propiedad por usucapión del inmueble ubicado en lote número 1 de la manzana 24 del Fraccionamiento Campestre Loma del Río, ubicado en el municipio de Villa Nicolás Romero, Estado de México, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, bajo la partida 472, volumen 179, libro 1º, sección 1ra. de fecha 01 de diciembre de 1971, con las siguientes medidas y colindancias: al noreste: en 48.00 m con lote Avenida de las Vegas, al sur: en 29.20 m con zona verde, al oriente: en 41.00 m con lote número 2 de la misma manzana, al poniente: termina en punta, B.- Del C. Registrador del Registro Público de



la Propiedad y del Comercio de Tlalnepantla, Estado de México, se demanda la cancelación de la inscripción a favor del demandado para que en su lugar se inscriba el nombre de la suscrita en virtud del presente juicio. Haciéndole saber que deberá presentarse dentro del término de treinta días hábiles siguientes al de la última publicación a dar contestación a la demanda instaurada en su contra. Asimismo fijese en los estrados del Tribunal el edicto correspondiente por el tiempo que dure el emplazamiento, con el apercibimiento de que si pasado el término no comparece por sí, o por apoderado a contestar la demanda se seguirá el juicio en su rebeldía y las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán por medio de lista y Boletín Judicial.-Atizapán de Zaragoza, Estado de México, a veinticuatro de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Lilia Ana Corte Angeles.-Rúbrica.

2134.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC  
E D I C T O**

En el expediente número 411/02, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por ALBERTO ZALDIVAR CASAS, en contra de MINA COLIN, S.A. DE C.V., por auto de fecha dos de junio del año en curso, se señalaron las doce horas del día treinta de junio del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la celebración de la primera almoneda de remate del bien mueble consistente en: vehículo marca Ford Lincoln (Towncar), tipo sedan 4 puertas, modelo 1994, sin registro federal de automóviles, placas número 817 KAJ D.F. Méx. (falta placa trasera), con número de motor 624936, número de serie ILNLM82V3RY624936, capacidad cinco asientos, color negro en mal estado (quemada por el sol), llantas aproximadamente 50% de vida útil, rines de aluminio originales completos en buen estado, carrocería con pequeños golpes y abolladuras, espejos: dos espejos laterales originales en buen estado, parabrisas roto, vidrios completos, con parrilla tipo original en buen estado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$47,500.00 (CUARENTA Y SIETE MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.). Por lo que por medio de este conducto se convocan postores los que deberán aportar como postura legal las dos terceras partes del precio fijado por los peritos designados en términos del artículo 768 del Código de Procedimientos Civiles en vigor de aplicación supletoria a la legislación Mercantil.

Publiquese por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado de tal manera que por ningún motivo mediaran menos de siete días entre la publicación del último edicto y la almoneda, mismos que se expiden a los nueve días del mes de junio del año dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

2129.-14, 15 y 16 junio.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

En el expediente número 372/00, relativo al juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL, SOCIEDAD ANONIMA, INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, a través de su apoderado legal LICENCIADO GILBERTO PICHARDO PEÑA, en contra de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO Y ELPIDIO GUADARRAMA MORALES. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca, México, señaló las trece horas del día ocho de julio de dos mil cinco, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate, del cincuenta por ciento de los derechos de copropiedad del inmueble ubicado en la calle de Matamoros número 18, en Tonalico, México; con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 23.50 metros con

Olvera Pedroza; al sur: 23.50 metros con Uriel Gordillo Ramirez; al oriente: 8.00 metros con Serafin Pedroza; al poniente: 8.00 metros con Avenida Matamoros; con una superficie de: 188.00 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Tenancingo, Estado de México, en el volumen 40, libro Primero, sección Primera, asiento 726, foja 139 vuelta, de fecha de inscripción veinticinco de febrero de mil novecientos noventa y uno, a nombre de ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO Y LEONILA CLARA MORALES VAZQUEZ DE RUIZ, y los derechos serán del cincuenta por ciento que le corresponde en la sociedad conyugal a ZACARIAS PETRONIO RUIZ SERRANO. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la tabla de avisos de este Juzgado y en la del Juzgado en que se encuentra el inmueble, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$224,370.00 (DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL TRESCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), resultante del descuento del diez por ciento sobre la cantidad que sirvió de base para la segunda almoneda; siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble. Se convoca a postores. Toluca, México, seis de junio de dos mil cinco.-Doy fe.-Secretario, Licenciada Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

2124.-14, 20 y 24 junio.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL-CHIMALHUACAN  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 92/2005.

DEMANDADO: JULIO ALBERTO OROZCO LOPEZ.

En el expediente marcado con el número 92/2005, NURITT GUADALUPE LIZET ESPINOZA FRANCO, promovió por su propio derecho en la vía ordinaria civil la pérdida de la patria potestad, el pago de los gastos y costas que se originen del presente juicio desde su inicio hasta su conclusión, en contra de JULIO ALBERTO OROZCO LOPEZ, de quién manifiesta la actora abandonó sus deberes alimentarios para con su menor hija de nombre NURITT ADRIANA OROZCO ESPINOZA, desde el mes de julio del año dos mil dos. Así mismo se ha concedido provisionalmente la guarda y custodia a favor de la promovente NURITT GUADALUPE LIZET ESPINOZA FRANCO. Ignorándose su domicilio se emplaza a JULIO ALBERTO OROZCO LOPEZ, por medio de edictos para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación de este edicto comparezcan a contestar la demanda que se hace en su contra y señale domicilio dentro de esta ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía y las posteriores notificaciones personales se les harán por boletín y lista judicial en los Estrados de este Juzgado.

Para su publicación por tres veces, con intervalos de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación y en el Boletín del Poder Judicial del Estado de México. Expedido a los doce días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Araceli Sosa García.-Rúbrica.

875-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

VICTOR MANUEL PEREGRINO GARCIA.

Por este conducto se le hace saber que: EVA BARAJAS ARELLANO le demanda en el expediente número 09/2005, relativo al juicio ordinario civil sobre usucapión respecto del lote de terreno número 76, de la manzana 21 de la colonia Impulsora

Popular Avícola de esta ciudad de Nezahualcóyotl, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 metros con lote 75; al sur: 17.00 metros con calle Hacienda de la Noria; al oriente: 8.00 metros con calle Hacienda de Cote; al poniente: 8.00 metros con calle lote 1; con una superficie total de 136.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por Boletín Judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial de la ciudad de Toluca, entregados en ciudad Nezahualcóyotl, a los siete días del mes de junio del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Álvarez.-Rúbrica.

877-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

RAMONA IBARRA GARCIA.

BERTHA ALEJANDRE IBARRA, en el expediente número 417/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la usucapión respecto del lote de terreno número 917, de la manzana 910, super manzana 9, de la colonia Valle de Aragón en ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 m con lote 16; al sur: 17.50 m con lote 18; al oriente: 07.00 m con calle Valle del Carmen; al poniente: 07.00 m con lote 34; con una superficie de 122.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza por edictos para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la última publicación de este edicto comparezca a juicio por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por lista y boletín judicial. Quedan en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a disposición de la demandada.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México y en un periódico de mayor circulación de esta ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio; así como en el Boletín Judicial del Estado de México. Se expide el presente en Cd. Nezahualcóyotl, México, a los veintisiete días del mes de mayo del dos mil cinco.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil del Distrito Judicial de Nezahualcóyotl, México. Lic. María Rosalba Briseño Alvarado.-Rúbrica.

878-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA  
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO  
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUM: 284/2005.  
C. MOISES HUMBERTO PIZANA CHAVERO.

LUZ MARIA JOVITA BLANQUET LOPEZ, le demanda en la vía ordinaria civil, el divorcio necesario fundándose en las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial

que la une con el suscrito, B).- La disolución de la sociedad conyugal, C).- El pago de gastos y costas que origine el presente juicio, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente en que surta efectos la última publicación, debiendo fijar además en la puerta de este tribunal una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo que dure el emplazamiento a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibida que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciendo las ulteriores notificaciones aún las personales por lista y boletín judicial.

Para su publicación por tres veces, de siete en siete días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" del Estado de México, que se edita en la ciudad de Toluca, en otro periódico de mayor circulación de esta ciudad y en el Boletín Judicial. Dado el presente en Nezahualcóyotl, México, a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil cinco.-Doy fe.-La Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Leonor Galindo Omelas.-Rúbrica.

879-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA  
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO  
E D I C T O**

DEMANDADO: INCOBUSA S.A. DE C.V.  
EXPEDIENTE: 883/2004.

ISRAEL SILVA PINEDA, demandó la usucapión de INCOBUSA S.A. DE C.V., Persona que se encuentra inscrita como titular del inmueble materia de la litis, en el Registro Público de la Propiedad y Registrador Público de la Propiedad y del Comercio adscrito al municipio de Ecatepec, Estado de México, justificando su acción en el hecho de que en fecha treinta de julio de mil novecientos noventa y tres, adquirió mediante contrato privado de compraventa celebrado con ANGEL ALCANTARA JIMENEZ, el inmueble ubicado en el lote 7, manzana 310, segundo retorno de Volcán, sección Elementos del Fraccionamiento Jardines de Morelos, en el municipio de Ecatepec, Estado de México, inscrito a favor del demandado bajo la partida 1714-3637, volumen 337, libro primero, sección primera de fecha 17 de marzo de 1977; con una superficie de 140 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: al noroeste: 17.50 metros con lote 8; al noreste: 8 metros con lote 30; al sureste: 17.50 metros con lote 6; al suroeste: 8 metros segundo retorno Volcán, y que la parte actora desde la celebración del citado contrato de compraventa, se encuentra en posesión pacífica, continua y pública del bien inmueble materia de la litis, que ha realizado actos de propiedad y de dominio. Por lo anterior con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, por este auto se ordena notificar y emplazar por edictos a INCOBUSA S.A. DE C.V., los cuales contendrán una relación sucinta de la demanda que se publicarán por tres veces de siete en siete días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la población donde se haga la citación y en el Boletín Judicial, haciéndole saber que deberá presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Debiendo además fijarse en la puerta del Tribunal, una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Si pasado este plazo no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por lista y boletín.

Dado en Ecatepec, México, a los 16 días del mes de marzo del 2005.-Doy fe.-Secretario Judicial, Lic. María Magdalena Soto Canales.-Rúbrica.

880-B1.-14, 23 junio y 4 julio.

**JUZGADO QUINCUAGESIMO SEXTO DE LO CIVIL  
MEXICO, D.F.  
E D I C T O**

SRIA. "B".  
EXP. 78/04.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del juicio ordinario mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S.A., INTEGRANTE DEL GRUPO FINANCIERO BANAMEX, en contra de HERNANDEZ AYALA MARCO ANTONIO Y RAQUEL DIAZ OTEGUI, expediente número 78/2004. El C. Juez Quincuagésimo Sexto de lo Civil, con fundamento en los artículos 1410, 1411, 1412 del Código de Comercio, 564, 570, 572, 574 y relativos del Código de Procedimientos Civiles supletorio al primero citado, manda subastar en primera almoneda el inmueble hipotecado ubicado en Avenida de los Arcos número 220, edificio "E", departamento 2, colonia Rivera, pueblo de los Remedios, Naucalpan de Juárez, Estado de México, y convóquese postores por edictos, publicándose tres veces dentro de nueve días, en los lugares de costumbre de esta jurisdicción como son los tableros de este Juzgado, tableros de avisos de la tesorería del Distrito Federal y en el periódico El Sol de México Mediodía; asimismo deberán publicarse los edictos correspondientes en los lugares de costumbre del lugar donde se ubica del inmueble a subastar, como son los tableros del Juzgado exhortado, tableros del Palacio Municipal, Gaceta Oficial del Estado de México, así como en el periódico de mayor circulación en la entidad, siendo postura legal la que cubra el valor total de inmueble CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL y los postores que acudan deberán hacer el previo depósito de ley. Para la subasta se señalan las once horas del día cuatro de julio del año dos mil cinco.-La C. Secretaría de Acuerdos, Lic. Guadalupe Murrieta Montes.-Rúbrica.

1027-A1.-14, 20 y 24 junio.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y  
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TOLUCA  
E D I C T O**

Exp. 3911/192/2005, JOSE ANTONIO GONZALEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Independencia # 139-2, en Santa María Zozuquipan, municipio y distrito de Toluca, México, mide y linda: al norte: 13.82 m con Roberto Arzate, al sur: 13.82 m con María del Rosario Tenorio, al oriente: 8.82 m con Jaime Mejía, al poniente: 8.82 m con Pasillo de servidumbre. Superficie: 121.89 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Toluca, Méx., a 25 de mayo del año 2005.-El C. Registrador, Lic. Jesús Guillermo Arizmendi Díaz.-Rúbrica.

2125.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE  
E D I C T O**

Exp. 453/130/2005, IRMA BUCIO NAVARRETE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Simón Bolívar S/Número, Santa María Nativitas,

municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 20.00 m con Elena López Y/O Wenceslao Rosales Condes, al sur: 20.00 m con Reyna Manzanares Sosa de Camacho, al oriente: 7.00 m con Benjamín Quiroz, al poniente: 7.00 m con camino a San Bartolo Tlatelulco. Superficie aproximada: 140.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, Méx., a 8 de junio de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2128.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. No. 3432/97/05, C. CAMERINO OSORNIO LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Emilio Gustavo Baz número 29 CH, Col. Ampliación San Martín (actualmente Av. Emilio Gustavo Baz sin número), municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 15.90 m con propiedad privada, al sur: en 15.90 m con Avenida Emilio Gustavo Baz Número 29 CH, al oriente: en 6.05 m con propiedad privada, al poniente: en 7.06 m con Pablo Alvarez Rios. Superficie: 112.095 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2132.-14, 17 y 22 junio.

Exp. No. 3430/95/05, C. FLORENCIO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Cerrada Alvaro Obregón No. 9-A, de la Colonia Lomas de Guadalupe, municipio de Atizapán, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: en 14.00 m con Miguel Rodríguez A., al sur: en 13.85 m con Genaro Arredondo Trejo y 2.00 m con calle Cerrada Alvaro Obregón, al oriente: en 16.30 m con Modesto Alanís García, al poniente: en 10.50 m con Guadalupe Arellano, 2.00 y 7.00 m con Genaro Arredondo Trejo. Superficie: 150.80 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tlalnepantla, Méx., a 27 de mayo del año 2005.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

2132.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TLALNEPANTLA  
E D I C T O S**

Exp. I.A. 6612/404/01, C. MAXIMINA MARRON DE GONZALEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 08, manzana 4, de la calle Agamenón del P.D. "Tepopotla Segundo", Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 7, al sur: 15.00 m con lote 9, al oriente: 8.00 m con calle Agamenón, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2133.-14, 17 y 22 junio.

Exp. I.A. 6609/401/01, C. MARIA GUADALUPE SABINA VARGAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en lote 9, manzana 4, de la calle Agamenón del P.D. "Tepotitlan Segundo", de la Col. Ciudad Cuauhtémoc, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 15.00 m con lote 8, al sur: 15.00 m con lote 10, al oriente: 8.00 m con calle Agamenón, al poniente: 8.00 m con propiedad privada. Superficie aproximada de: 120.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 01 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2133.-14, 17 y 22 junio.

Exp. I.A. 951/143/04, C. AMELIA MUCIÑO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Benito Juárez, No. 626, en San Pedro Xalostoc, actualmente calle Benito Juárez Sur No. 626, municipio de Ecatepec, Distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 40.23 m con Lorenzo Silva Soberanes, al sur: 14.67 m y 27.20 m con Sabino Silva, al oriente: 17.20 m con Lorenzo Silva Soberanes, al poniente: 9.75 m y 6.00 m con calle Benito Juárez y Lorenzo Silva. Superficie aproximada de: 594 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, Méx., a 07 de junio del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Carlos Salazar Camacho.-Rúbrica.

2133.-14, 17 y 22 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 2429/163/05, EUSEBIA CASTILLO PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tepetlpa, que se encuentra ubicado en calle Veracruz sin número, San Lucas Tepango, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 25.00 m con Alfonso Pérez San Agustín, al sur: 25.00 m con Amado Sánchez Hernández, al oriente: 12.00 m con calle Veracruz, al poniente: 12.00 m con calle Cerrada sin nombre. Con una superficie de: 300.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2360/153/05, EFRAIN FERMOSE GARAY, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble que se encuentra ubicado en el poblado de San Miguel Cuatlinchán, en el municipio de Texcoco y Distrito de Texcoco, el cual mide y

linda: al norte: 21.28 m con Noelia Irigoyen Meraz y Juan Ramón Feroso Meraz, al sur: 19.00 m con Marcos Chávez, al oriente: 14.60 m con Juan Ramón Feroso Meraz, al poniente: 14.60 m con Avenida Texcoco. Con una superficie de: 294.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2358/152/05, EMILIA ROSAS AGUILAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Tlaltenco que se encuentra ubicado en calle de Galeana número 9, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.60 m con Catalino Rosas Vargas, al sur: 13.26 m con Carlos Rosas Aguilar, al oriente: 7.95 m con calle de Galeana, al poniente: 7.95 m con Rigoberto Sánchez. Con una superficie de: 102.98 m2., 54.00 m de construcción.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2404/157/05, PORFIRIO LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés que se encuentra ubicado en Cerrada San Andrés Manzana 01, lote 06-B, en el Barrio de San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 4.40 m con propiedad privada, 7.30 m con propiedad privada, al sur: 11.70 m con paso, al oriente: 11.45 m con Porfirio Lemus, 5.10 m con propiedad privada, al poniente: 15.35 m con Lemus García Jesús. Con una superficie de: 164.17 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2403/156/05, ERIKA LOPEZ LEMUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en Cerrada San Andrés, Manzana 01, lote 06-F, en el Barrio de San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con paso de servidumbre, al sur: 12.50 m con propiedad privada, al oriente: 8.40 m con Fidel Lemus Garcia, al poniente: 8.40 m con Celia Lemus Garcia. Con una superficie de: 105.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2402/155/05, PORFIRIO LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en Cerrada San Andrés, manzana 01, lote 06-C, en el Barrio de San Pedro, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el mide y linda: al norte: 13.40 m con propiedad privada, al sur: 13.40 m con paso de servidumbre, al oriente: 11.85 m con paso de servidumbre, al poniente: 11.45 m con Porfirio L. Con una superficie de: 156.11 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2405/158/05, CELIA LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en Cerrada San Andrés, manzana 01, lote 06-G, en el Barrio de San Pedro, en el Municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con paso, al sur: 12.50 m con propiedad privada, al oriente: 8.40 m con Cruz L., al poniente: 8.20 m con Rogelio B. Con una superficie de: 103.75 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 1459/133/05, JOSE ROMERO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el poblado de Maquixco, en el municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 27.14 m con canal, al sur: 36.43 m con Modesto Fernández, al oriente: 111.58 m con Gregorio Ortega, al poniente: 103.49 m con canal. Con una superficie de: 3,417.30 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 1461/134/05, RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Hidalgo número 1, en el municipio de Teotihuacán y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 3.50 m con Eufemio Gómez y el segundo: 6.70 m con Avenida Hidalgo, al sur: 14.45 m con Ema Astorga de Anaya, al oriente: 36.70 m con Ema Astorga de Anaya, al poniente: en dos líneas la primera de: 10.30 m con Eufemio Gamez y el segundo con 26.05 m con Ema Astorga de Anaya. Con una superficie de: 385.00 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 23 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 1457/131/05, OLAF ERNESTO RODRIGUEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Caballeriza que se encuentra ubicado en el poblado de Maquixco, en el municipio de Teotihuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 118.13 m con Felipe Avila, al sur: en cinco líneas: la primera de oeste a poniente: 39.18 m con Monserrat Gutiérrez, la segunda de oeste a poniente: 49.79 m con Matías Gutiérrez, la tercera de: 21.00 m con Matías Gutiérrez, la cuarta de norte a sur: 1.54 m con Matías Gutiérrez y la quinta de oeste a poniente: 8.00 m con los señores Pastrana, al oriente: 35.30 m con Andrés y Antonio González, al poniente: 30.37 m con los señores Pastrana. Con una superficie de: 3,544.57 m2.

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

#### REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE E D I C T O S

Exp. 359/92/2005, J. CRUZ TARANGO HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Javier Ibarra Ote. No. 1, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con resto del terreno; al sur: 10.00 m con calle Javier Ibarra, carretera que conduce a Toluca; al oriente: 20.00 m con resto del terreno; al poniente: 20.00 m con calle sin nombre. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 360/93/2005, RAMON RAFAEL ROBLES GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje Agua Bendita, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 29.40 m con J. Cruz Robles Crisóstomo; al sur: 30.00 m con camino al Durazno; al oriente: 96.00 m con Rubén Morón Ramírez; al poniente: 106.50 m con Martín Vargas Romero. Superficie aproximada de 2,972.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 13 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.  
2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 356/91/2005, EVANGELINA REYES LARA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Agua Blanca, San Nicolás Tlazala, carretera a Tianguistenco s/n, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 16.73 m con Alfonso Reyes Hinojosa; al sur: 22.56 m con Alfonso Reyes Hinojosa; al oriente: 15.79 m con carretera; al poniente: 17.35 m con Alfonso Reyes Hinojosa. Superficie aproximada de 326.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 12 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 382/102/2005, MANUEL GARCIA PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle privada sin nombre, La Concepción Coatipac, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 10.00 m con Raúl Luna Rojas; al sur: 10.00 m con calle privada; al oriente: 20.00 m con Juan Bonifacio Salvador; al poniente: 20.00 m con María de la Luz Linas. Superficie aproximada de 200.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 19 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 372/96/2005, SEGISMUNDO MENDOZA TRUJILLO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Mariano Matamoros No. 6, municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 7.60 m con calle Matamoros; al sur: 7.60 m con Pedro Mendoza Trujillo; al oriente: 17.30 m con privada; al poniente: 17.30 m con Enrique Mendoza Avila. Superficie aproximada de 131.48 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 17 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 291/82/2005, CRISTINA MURILLO VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tlalpuente, Km. 26.5 carretera a Chalma, San Nicolás Coatepec, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 75.00 m con Ricardo Gutiérrez Terán; al sur: 75.00 m con Macario Anzostiga Arrotia; al oriente: 12.00 m con barranca; al poniente: 12.00 m con carretera México-Chalma. Superficie aproximada de 900.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 290/81/2005, EVODIO LEONARDO ANTONIO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Benito Juárez s/número, Santiago Tilapa, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México,

mide y linda: al norte: 11.75 m con Manuel Filomeno Antonio; al sur: 11.75 m con calle privada; al oriente: 13.30 m con Av. Lic. Benito Juárez; al poniente: 13.19 m con Evodio Leonardo Rodríguez. Superficie aproximada de 156.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 21 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 276/76/2005, CATALINA FUENTES GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle León Guzmán No. 57, San Pedro Zictepec, municipio de Tenango del Valle, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 17.00 m colinda con Amparo Gil Vázquez; al sur: 17.75 m colinda con Edilberto Arellano Tenorio; al oriente: 4.70 m colinda con calle León Guzmán; al poniente: 5.60 m colinda con Amparo Gil Vázquez. Superficie aproximada de 89.45 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 15 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 243/67/2005, GERARDO SAMANIEGO VALENCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Callejón de Leona Vicario sin número, San Pedro Tlaltzapán, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 15.33 m con Cruz Valenzuela Gonzaga; al sur: 15.33 m con Porfirio Pulido; al oriente: 6.73 m con Rosalva Peñaloza Valenzuela; al poniente: 6.73 m con Callejón Leona Vicario. Superficie aproximada de 103.17 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 6 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 163/45/2005, MOISES JUAN DIAZ SOLACHE Y ALICIA MUÑOZ CEDILLO DE DIAZ, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje Tierra Colorada, Santa Cruz de Bravo, municipio de Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 22.00 m con Moisés López; al sur: 20.45 m con J. Jesús Díaz Solache; al oriente: 33.83 m con Isidro López; al poniente: 40.40 m con Petra Ortiz. Superficie aproximada de 763.57 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 4 de marzo de 2005.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE SULTEPEC  
E D I C T O S**

Expediente Número 44/105/05, AGUSTIN MORALES CRUZ Y MARIA DE LA LUZ MORDHORST, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Cabecera Municipal de Amatepec, municipio de Amatepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: mide de oriente a poniente 460 m por 500 m de norte a sur; linda al oriente con Antelmo y Teodomiro Hernández Brito, linda al poniente con el libramiento que conduce a el Agua Fria; linda al norte con Maria Teresa Morales de Jerez, barranca de por medio; y linda al sur con Federico M. Martínez, también barranca de por medio.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 16 de mayo de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Expediente Número 45/108/05, CRISOFORO ROQUE BASILIO Y SEVERIANO ROQUE BASILIO, promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Juan Corral, municipio de Tlalaya, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: en siete líneas mide 1,295.00 m y colinda con arroyo Ixcatecuyan; al sur: en cinco líneas mide 1,158.00 m y colinda con Abel Martínez; al oriente: en tres líneas y mide 399.00 m y colinda con Froylán Vences; al poniente: en siete líneas y mide 1,295.00 m y colinda con arroyo Ixcatecuyan.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Expediente Número 46/109/05, CLEMENTE GARCIA GARCIA E ISaura GARCIA C., promueven inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Bo. del Calvario Sultepec, México, municipio de Sultepec, distrito de Sultepec, Estado de México, mide y linda: al norte: 8.00 m con Prop. de Genaro Rivera y/o; al sur: 14.00 m con calle de su ubicación; al oriente: 27.80 m con Reyna García C. y Paula Carbajal de G.; al poniente: 22.00 m con Prop. de Genaro Rivera y/o. Con una superficie aproximada de 273.90 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, México, a 20 de abril de 2005.-C. Registrador, Lic. Juan José Libién Conzuelo.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 2406/159/05, DOMINGO LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en manzana número 1, lote 6, del Barrio de San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 8.15 m con propiedad privada; 4.95 m con propiedad privada; al sur: 15.70 m con propiedad privada; al oriente: 14.70 m con propiedad privada; al poniente: 21.50 m con Fidel Lemus. Con una superficie de 253.82 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2407/160/05, FIDEL LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en Cerrada de San Andrés, manzana 1, lote 06-F, en el Barrio de San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.33 m con paso de servidumbre; al sur: 11.33 m con propiedad privada; al oriente: 19.50 m con Domingo L.; al poniente: 20.25 m con Cruz L. Con una superficie de 225.18 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2408/161/05, JESUS REYES LEMUS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado San Andrés, que se encuentra ubicado en Cerrada San Andrés, manzana 1, lote 06-A, en el Barrio de San Pedro, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 11.15 m con propiedad privada; al sur: 11.15 m con paso; al oriente: 15.35 m con Porfirio Lemus G.; al poniente: 14.85 m con calle. Con una superficie de 168.36 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2409/162/05, ELOISA CARRASCO GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado Comunidad, que se encuentra ubicado en Avenida Central número 23, Barrio de San Lorenzo Chimalco, en el municipio de Chimalhuacán, y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 12.50 m con Felipe Alfaro; al sur: 12.50 m con Cerrada de la Comunidad Particular; al oriente: 10.49 m con Jacinta Ortega; al poniente: 10.49 m con Ricardo Velasco. Con una superficie de 131.12 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México, a 16 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD  
DISTRITO DE TEXCOCO  
E D I C T O S**

Exp. 1458/132/05, OLAF ERNESTO RODRIGUEZ FAVILA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Alfalfar ubicado en el poblado de Maquixco, en el municipio de Teotihuacan y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte en cinco líneas: la primera de oeste a poniente 55.00 m con propiedad del señor Federico Padilla, la segunda de sur a norte 14.54 m con Federico Padilla, la tercera

de oeste a poniente 117.42 m con Federico Padilla, la cuarta de norte a sur 1.85 m con familia Gutiérrez y la quinta de oeste a poniente 21.43 m con familia Gutiérrez; al sur: 201.00 m con varios colindantes entre ellos Andrés y Antonio González, la familia Gutiérrez, señor Pablo Pelletier y los señores Pastrana; al oriente: 83.70 m con Pablo Pelletier; al poniente: 87.03 con Hermelinda Ruiz Compean, con una superficie de 17,641.61 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 23 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2357/151/05, J. RAUL RUIZ COMPEAN, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Tlatelolco que se encuentra ubicado en términos del Barrio de Puxtla, en el municipio de Teotihuacan, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.00 m con calzada de los Arboles hoy calzada Jorge Jiménez; al sur: 20.00 m con Librado Cil; al oriente: 48.78 m con sesión de Sixto Contreras, José María Cruz y Eloy Morales Reyes; al poniente: 48.78 m con el resto del predio, con una superficie de 975 60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 17 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 874/108/05, EDELINA PAZ CORRILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Coatlínchan en el municipio y distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.00 m con propiedad particular; al sur: 15.00 m con calle Tejocote; al oriente: 18.00 m con Rodrigo Feroso Meraz; al poniente: 18.00 m con Gerardo Garay Galicia. Superficie de 270.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 11 de abril del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 170/15/05, MA. CONCEPCION JUAREZ RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Av. del Potrero, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.30 m con calle actualmente Av. del Potrero; al sur: 20.30 m con J. Jesús Rivera; al oriente: 19.10 m con Ma. Concepción Rodríguez, actualmente calle Petronio Villaseca; al poniente: 19.10 m con Eusebia González. Superficie de 387.73 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2259/147/05, MARTIN GALICIA HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 28.77 m con propiedad de Ferrocarril Nacional; al sur: 15.30 m con

barranca; al oriente: 13.00 m, 11.50 m, 17.00 m, 8.50, y 10.00 m con camino a Tlajinga; al poniente: 65.8 m con propiedad privada. Superficie de 1,420.62 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2261/149/05, JAVIER BAUTISTA CERECEDO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Km. 29 + 200 en la calle Prol. Hidalgo s/n, Col. Presidentes II, municipio de Chicoloapan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con C. Lourdes Islas Vergara; al sur: 10.00 m con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m con Lourdes Islas Vergara; al poniente: 12.00 m con sucesión de Guadalupe Garcilazo. Superficie de 120.00 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2260/148/05, MARIADNE MARTINEZ HURTADO EN REP. DEL MENOR ERICK DARYL GONZALEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en San Sebastián Xolalpa, municipio de Teotihuacan y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m con Julia Rodríguez de la Portilla y 10.40 m con Francisco González Rosas; al sur: 7.70 m con Olegario Olvera Martínez y 12.35 m con Hilario Monterrubio Vilchis; al oriente: 3.65 m con Francisco González Rosas, 3.60 m con Privada o servidumbre de paso y 4.75 m con Hilario Monterrubio Vilchis; al poniente: 11.60 m con Rodolfo Monterrubio Vilchis. Superficie de 124.60 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2243/142/05, MARIO RIVAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. de Hidalgo lote uno Cuanalan, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.85 m con Manuel Olvera; al sur: 17.85 m con privada sin nombre; al oriente: 32.85 m con Jovita Espinoza; al poniente: 32.42 m con Agustín Rivas Velázquez. Superficie de 582.31 m<sup>2</sup>.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libién Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2242/141/05, AGUSTIN RIVAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. de Hidalgo lote uno Cuanalan, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.33 m con Manuel Olvera; al sur: 15.97 m con privada sin nombre; al oriente: 32.42 m con Mario Rivas Velázquez; al poniente: 32.25 m con cerrada Hidaigo. Superficie de 578.07 m<sup>2</sup>.



El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2220/139/05, BERNARDO MONDRAGON JARAMILLO, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle Abelardo Rodríguez Mz. Nueve, lote ocho Col. Xaltipac, municipio de Chimalhuacán y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 13.30 m con calle Mariano Abasolo; al sur: 13.30 m con propiedad privada; al oriente: 13.80 m con propiedad particular; al poniente: 13.80 m con calle Abelardo Rodríguez. Superficie de 183.54 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2245/144/05, ARMANDO RIVAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. de Hidalgo del lote uno Cuanalan, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 15.40 y 7.00 m con privada sin nombre; al sur: 16.74 m con Angel Acosta Olvera; al oriente: 33.28 m con Eva Rivas Velázquez; al poniente: 27.32 m con Angel Tapia Velázquez. Superficie de 579.75 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 2244/143/05, EVA RIVAS VELAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en Cda. de Hidalgo del lote uno Cuanalan, municipio de Acolman y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 17.55 m con privada sin nombre; al sur: 17.55 m con Angel Acosta Olvera; al oriente: 32.78 m con Jovita Espinoza; al poniente: 33.28 m con Armando Rivas Velázquez. Superficie de 579.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 715/103/05, ROSA MARIA AVILA GARCIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Mecatequipa que se encuentra ubicado en lote número 5, manzana única, en el municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 14.30 m con lote 6; al sur: 15.10 m con lote 4; al oriente: 9.10 m con calle Héroes de la Revolución; al poniente: 9.00 m con calle Niños Héroes, con una superficie de 132.30 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 652/083/05, JULIO CESAR LEDESMA GALICIA, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado San Angel que se encuentra ubicado en el pueblo de Santa Inés, en el municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 20.29 m con camino, 8.90 m con Víctor Modesto Ledesma Miranda; al sur: 30.08 m con camino; al oriente: 74.70 m con Víctor Modesto Ledesma Miranda; al poniente: 51.67 m con camino, con una superficie de 1,518.55 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de abril del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 1360/124/05, RODOLFO LOPEZ VARGAS, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble denominado Ahuehualco que se encuentra ubicado en primera cerrada a Ahuehualco hoy primera cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz, en el municipio de Acolman, distrito de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle primera cerrada a Ahuehualco hoy primera cerrada de Sor Juana Inés de la Cruz; al sur: 7.00 m con sucesión Francisco Lozano Espinoza; al oriente: 21.22 m con Mario Aureoles Torres; al poniente: 21.42 m con Graciela Moreno Rodríguez, con una superficie de 149.24 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 3 de mayo del 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

Exp. 1447/129/05, FRANCISCO DIAZ LIEBRE, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en calle del Río, s/n Tlattecahuacan, municipio de Chiautla y distrito judicial de Texcoco, el cual mide y linda: al norte: 5.50 m con Carmen Arellano Gómez y 6.40 m con Tomás Liebre Mejía; al sur: 11.40 m con calle del Río; al oriente: 10.50 m con Tomás Liebre Mejía y 7.40 m con Tomás Liebre Mejía; al poniente: 22.30 m con Cayetano Arellano R. Superficie de 177.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.- Texcoco, Méx., a 13 de mayo del año 2005.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. De los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

2135.-14, 17 y 22 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 43 DEL ESTADO DE MEXICO  
TENANGO DEL VALLE, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

En escritura número diecisiete mil trescientos cincuenta, asentada con fecha dieciocho de enero del año dos mil cinco, volumen ciento noventa ordinario del protocolo a cargo del suscrito notario, se radicó el juicio sucesorio intestamentario en trámite notarial a bienes de los señores VICTORIA ALVIRDE BLANCAS Y LUCIO ROMERO VILLAMARES, los señores JOSE Y ANGELA de apellidos ROMERO ALVIRDE presuntos

herederos, manifestaron que no tienen conocimiento que además de los comparecientes existan otras personas con derecho a heredar, y como del informe del Archivo de Notarías aparece que no se localizó aviso de disposición testamentaria otorgada por los autores de la sucesión, hágase las publicaciones de lo aquí extractado en la GACETA DEL GOBIERNO y un periódico de mayor circulación por dos ocasiones con un intervalo de siete días hábiles cada uno.

Tenango del Valle, Méx., a 9 de junio del 2005.

El Notario Público No. 43  
del Estado de México  
con Residencia en Tenango del Valle

Lic. Leopoldo Farrera Olmedo.-Rúbrica.

2121.-14 y 24 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 85 DEL ESTADO DE MEXICO  
HUIXQUILUCAN, MEX.  
A V I S O N O T A R I A L**

**SEGUNDA PUBLICACION**

LICENCIADO JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO, Notario Público Número Ochenta y Cinco, del Estado de México, con Residencia en el Municipio de Huixquilucan, México, HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 37,673, de fecha 17 de mayo del año 2005, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor RICARDO GARCIA ROSALES también conocido como RICARDO R. GARCIA, que otorgaron los señores CASILDO GARCIA MORALES, ELIGIA GARCIA MORALES Y LUIS ARISTEO GARCIA MORALES, en su carácter de descendientes del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con derecho a heredar, exhibiendo copias certificadas de sus actas de

nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo 70, del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Huixquilucan, México, a 27 de mayo del año 2005.

LIC. JUAN CARLOS VILLICAÑA SOTO.-RUBRICA.  
NOTARIO PUBLICO NUMERO 85 DEL  
ESTADO DE MEXICO Y DEL PATRIMONIO  
INMOBILIARIO FEDERAL.

2123.-14 junio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 135 DEL ESTADO DE MEXICO  
NEZAHUALCOYOTL, MEX.  
P R I M E R A V I S O N O T A R I A L**

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES, Notario Titular de la Notaría Pública 135 del Estado de México, HAGO SABER: que por instrumento número 275 de fecha 20 de mayo de 2005, pasado ante mí fe, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor AURELIO RIOS ARRIETA, que otorgan los señores JESUS RIOS MERCADO, MARIA MAGDALENA RIOS MERCADO, INDELISA RIOS MERCADO, AURELIO RIOS MERCADO, MARTIN RIOS MERCADO Y JUAN JOSE RIOS MERCADO, quienes manifestaron su conformidad de llevar ante el suscrito dicha sucesión, declarando bajo protesta de decir verdad, que no tienen conocimiento de que existan otras personas con derecho a heredar. Lo que se da a conocer para que quien o quienes crean tener igual o mejor derecho comparezcan a deducirlo.

JOSE ALFREDO DE LA CRUZ ROBLES -RUBRICA.  
NOTARIO 135  
DEL ESTADO DE MEXICO.

876-B1.-14 junio.



FE DE ERRATAS AL ACUERDO N° 17 RELATIVO A LOS MATERIALES ELECTORALES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2005, APROBADO POR EL CONSEJO GENERAL EN SESION ORDINARIA CELEBRADA EL 18 DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, PUBLICADO EN LA GACETA DEL GOBIERNO N° 56, SECCION CUARTA, DE FECHA 22 DE MARZO DEL PRESENTE AÑO, EN SUS PAGINAS NUMERO 340 Y 342.

PAGINA 340:

DICE:

ORIGINAL DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA CASILLA.

DEBE DECIR:

PRIMER COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO DE LA CASILLA.

PAGINA 342, PUNTO 2:

DICE:

PRIMER COPIA DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO.

DEBE DECIR:

ORIGINAL DEL ACTA DE ESCRUTINIO Y COMPUTO.

Toluca de Lerdo, México, a 9 de junio del 2005.

**"TU HACES LA MEJOR ELECCION"**  
**EL SECRETARIO GENERAL**  
**LIC. EMMANUEL VILLICAÑA ESTRADA**  
**(RUBRICA).**

2135-BIS.-14 junio.

## INTELIGENCIA EN NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

## AVISO DE LIQUIDACION

## INTELIGENCIA EN NEGOCIOS, S.A. DE C.V.

Habiendo concluido las operaciones de la sociedad que quedaron pendientes a la fecha en que se decretó su disolución, el suscrito liquidador siguiendo los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, ha elaborado al día 31 de mayo de 2005, el balance final de liquidación, del que resulta que no existe cantidad alguna a distribuir entre los señores accionistas, a cuya disposición queda tanto el balance como el estado de resultados y los demás papeles, libros y documentos de la empresa, en el domicilio de la misma, para efectos de lo establecido en los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

## BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2005.

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja y bancos	58,418
Cuentas por cobrar	927,095
Impuesto al valor agregado por recuperar	234
Impuesto sobre la renta por recuperar	3,990
Total del Activo circulante	989,737
Total del Activo	989,737
<b>Pasivo</b>	
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	998,558
Total del Pasivo	998,558
<b>Capital</b>	
Capital social	50,000
(Pérdida) utilidad neta del año	(12,658)
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	(46,163)
Total del capital	(8,820)
Total del Pasivo y Capital	989,737

México, D.F., a 07 junio de 2005.

Liquidador

C.P. Ernesto Suazo Santamaria  
(Rúbrica).

1026-A1.-14, 29 junio y 15 julio.

## SERVICIOS CORPORATIVOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.A. DE C.V.

## AVISO DE LIQUIDACION

## SERVICIOS CORPORATIVOS DE ADMINISTRACION Y FINANZAS, S.A. DE C.V.

Habiendo concluido las operaciones de la sociedad que quedaron pendientes a la fecha en que se decretó su disolución, el suscrito liquidador siguiendo los principios de Contabilidad Generalmente Aceptados en México, ha elaborado al día 31 de mayo de 2005, el balance final de liquidación, del que resulta que no existe cantidad alguna a distribuir entre los señores accionistas, a cuya disposición queda tanto el balance como el estado de resultados y los demás papeles, libros y documentos de la empresa, en el domicilio de la misma, para efectos de lo establecido en los artículos 242 y 247 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

## BALANCE DE LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DE 2005.

<b>Activo</b>	
Efectivo en caja y bancos	43,247
Impuesto al valor agregado por recuperar	2,256
Impuesto sobre la renta por recuperar	2,939
Total del Activo circulante	48,442
Total del Activo	48,442
<b>Pasivo</b>	
Otras cuentas por pagar y pasivos acumulados	9,182,954
Total del Pasivo	9,182,954
<b>Capital</b>	
Capital social	50,000
(Pérdida) utilidad neta del año	(34,474)
Pérdidas acumuladas de ejercicios anteriores	(9,150,038)
Total del capital	(9,134,512)
Total del Pasivo y Capital	48,442

México, D.F., a 07 junio de 2005.

Liquidador

C.P. Ernesto Suazo Santamaria  
(Rúbrica).

1026-A1.-14, 29 junio y 15 julio.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Transporte  
Contraloría Interna



## EDICTO

## SE CITA A GARANTIA DE AUDIENCIA

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, 19 fracción XIII, 38 Bis de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal; 25 fracción II, 26 Y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, y Municipios, 27 del Reglamento Interior de la Secretaría de Transporte, Primero, Segundo y Cuarto del Acuerdo del Ejecutivo del Estado, por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal, como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la Coordinación Directa y Funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno el trece de Diciembre de mil novecientos noventa y tres y su similar por el que se reforma y adiciona el mismo, publicado en la Gaceta de Gobierno del Estado de México el veintidós de Diciembre de mil novecientos noventa y ocho; se cita a las personas que a continuación se enlistan para que comparezcan a desahogar su garantía de audiencia que tendrá verificativo el día veintidós de junio del dos mil cinco a las once horas en las oficinas que ocupa la Contraloría Interna de la Secretaría del Transporte del Gobierno del Estado de México, ubicadas en Avenida Gustavo Baz Prada No. 2160, esquina Mario Colín, Fraccionamiento La Loma, Tlalnepanitla de Baz., México, Primero Piso; toda vez de que presuntamente infringieron lo dispuesto por los artículos 42 fracciones XIX, XX y artículo 79 fracción II párrafo segundo inciso e), de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo se le comunica que durante el desahogo de su garantía de audiencia, tienen el derecho a ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho corresponda, por sí o por medio de defensor particular, debiendo presentar original y copia de su identificación vigente con fotografía; apercibidos que de no comparecer en la fecha y hora señalada se tendrá por satisfecha su garantía de audiencia y perdido su derecho para ofrecer pruebas y formular alegatos en esta etapa procesal, en términos del artículo 30, 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos en el Estado de México.

Por último, se les informa que el expediente respectivo, se encuentra a su disposición en esta Contraloría Interna para su consulta.

SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE	IRREGULARIDAD
FERNANDO SANTIAGO GARCIA ARIAS	MB/02/2005	OMISION EN LA PRESENTACION DE MANIFESTACION DE BIENES POR BAJA

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación, a nivel nacional; Tlalnepanitla, de Baz, México a 30 de mayo de 2005.

**A T E N T A M E N T E**  
**CONTRALORA INTERNA**  
**DIANA AYALA ALBARRAN**  
**(RUBRICA).**

2126.-14 junio.



Gobierno del Estado de México  
Secretaría de Transporte  
Contraloría Interna



## EDICTO

## SE NOTIFICA RESOLUCION

Con fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 25 fracción II, 26 Y 28 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 59 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de México, y Municipios; se notifica a la persona que a continuación se señala la resolución dictada en las constancias del expediente MB/11/2004, por la Contraloría Interna de la Secretaría de Transporte del Gobierno del Estado de México, en la que se impone la sanción pecuniaria consistente en treinta días del último sueldo base presupuestal mensual que percibió al momento al cometer la infracción, equivalente a la cantidad de \$3,982.10 (Tres mil novecientos ochenta y dos pesos 10/100 M. N.) misma que deberá pagar en la Caja General de Gobierno, en un plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la resolución; lo anterior con fundamento en el artículo 68 de la Ley de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Asimismo dándose cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, hágase de su conocimiento que tiene derecho a promover recurso administrativo de inconformidad ante la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial o Juicio Administrativo del Estado de México, en contra de la presente resolución dentro de los quince días hábiles siguientes a aquel en que surta efectos la notificación de la presente.

SERVIDOR PUBLICO	EXPEDIENTE
PEREZ FORES ALBERTO	MB/11/2004

Para su publicación por una sola vez en la Gaceta del Gobierno y uno de los periódicos de mayor circulación, a nivel nacional; Tlalnepanitla, de Baz, México a 14 de junio de 2005.

**A T E N T A M E N T E**  
**CONTRALORA INTERNA**  
**DIANA AYALA ALBARRAN**  
**(RUBRICA).**

2127.-14 junio.